



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 1046/2024

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE RECESO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO 2025”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 06 de diciembre de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1538/2023/020 de fecha 24/08/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionarios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1573/2024/004 de fecha 31/10/2024, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2025; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84° determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) la atribución reglamentaria cuando textualmente dispone que son atribuciones y deberes del Decano: *“Dictar Resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA”*.

Que, en la Resolución CD N° 1573/2024/004 de fecha 31/10/2024, por la cual se aprueba el Calendario Académico correspondiente al Periodo Académico 2025 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, se establece un periodo de receso académico en la Institución, a partir del 02 al 25 de enero del año 2025.

Que, el Reglamento Interno de Funcionarios, en su Art. 45° establece la planificación de las vacaciones, *Cada Director en conjunto con los Jefes a su cargo deberá organizar el cronograma de vacaciones de su área a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades de su dependencia y tendrán en consideración los siguientes aspectos:*

- Los planes de trabajo de cada área.*
- Las disposiciones legales de la FIUNA, la UNA y los entes reguladores, a modo de cumplir con los requerimientos de informes.*
- Ciclos académicos, establecidos según calendario académico, para la organización en las semanas previas a su inicio.*

Que, el Art. 44°, inc. e del Reglamento Interno de Funcionarios, dispone: *Las vacaciones serán concedidas oficiosamente o a solicitud del Servidor Público en virtud al cronograma anual de vacaciones establecido.*

Que existe la necesidad de optimizar las funciones y servicios prestados por los funcionarios de las distintas dependencias de la FIUNA, estableciendo un calendario de vacaciones efectivo, en función a los requerimientos de la Institución.

Por tanto, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 3

Misión

Formar profesionales de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 1046/2024

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE RECESO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO 2025”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 06 de diciembre de 2024.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

- Art. 1º) Establecer** el periodo de receso de actividades administrativas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del **02 de enero hasta el 11 de enero del año 2025**, a fin de optimizar las funciones y servicios prestados por los funcionarios de las distintas dependencias de la FIUNA, estableciendo un calendario de vacaciones efectivo, en función a los requerimientos de la Institución.
- Art. 2º) Encomendar** a los Directores de las diferentes áreas, la asignación de los funcionarios y/o empleados con sus respectivos horarios que cubrirán las actividades prioritarias en el periodo señalado en el Art. 1º, teniendo en cuenta las actividades previamente programadas y aquellas responsables del mantenimiento, limpieza y seguridad de la Institución.
- Art. 3º) Encomendar** a los Directores, la remisión del Cronograma de Vacaciones de los servidores públicos y docentes de gestión a su cargo a la Dirección de Gestión de Talento Humano, a más tardar para el **lunes 16 de diciembre de 2024**.
- Art. 4º) Encomendar** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, la concesión de vacaciones a todos los servidores públicos y docentes de gestión de la FIUNA de manera oficiosa, durante el periodo del receso y teniendo en cuenta el Cronograma de Vacaciones remitido por las Direcciones de la FIUNA.
- Art. 5º) Establecer** que el horario de la Secretaría de la FIUNA que regirá en el mes de enero de 2025 será de la siguiente manera:

❖ **Del 02 al 11 de enero de 2025**, de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hs:

Mesa de Entrada: cerrada.

Departamento de Archivo: al solo efecto de recepción de planillas y actas de exámenes.

Sección Atención al Alumno: al solo efecto de retiro de documentos.

❖ A partir del **13 de enero hasta el 31 de enero de 2025:**

Mesa de Entrada: de 08:00 a 19:00 hs de lunes a viernes y de 08:00 a 12:00 hs los sábados.

Departamento de Archivo: de 08:00 a 19:00 hs de lunes a viernes y de 08:00 a 12:00 los sábados.

Sección Atención al Alumno: de 08:00 a 19:00 hs de lunes a viernes y de 08:00 a 12:00 los sábados.



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 3

Misión

Formar profesionales en Ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 1046/2024

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE RECESO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO 2025”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 06 de diciembre de 2024.

Art. 6º) Establecer que el horario de las **Cajas**, dependientes de la Dirección de Finanzas de la FIUNA, se regirán conforme al siguiente detalle:

- **Sede San Lorenzo:**
Enero: 02/01 al 11/01 cerrada.
Enero: 13/01 al 31/01 de lunes a viernes de 07:30 a 19:00 hs y los sábados de 08:00 a 12:00 hs.
- **Filial Ayolas:**
Enero: 02/01 al 11/01 cerrada.
Enero: 13/01 al 31/01 de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.
- **Sede Isla Bogado, Luque:**
Enero: 02/01 al 31/01 cerrada.

Art. 7º) Establecer que el horario de atención de las áreas de **Redes y Telecomunicaciones, y de Soporte Técnico**, dependientes de la Dirección de Tecnología de la Información de la FIUNA, que regirá durante el mes de enero de 2025 será el siguiente:

- **Del 02 de enero y hasta el 11 de enero de 2025:** de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.
- A partir del **13 de enero de 2025:** de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hs y sábados de 08:00 a 12:00 hs.

Art. 8º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

AL BISELO GRAN
ETHYS

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.